



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 508 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 139 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS “JUNTA DE  
ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO,  
MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”  
COMUNA 7**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 139 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BUENOS AIRES PLANO el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 003113 del 21 de agosto de 1987, se corrobora que la denominación del barrio BUENOS AIRES PLANO, se describe particularmente como “JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”. advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 003113 del 21 de agosto de 1987, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 139 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,



**Secretaría de Desarrollo Social****RESOLUCIÓN NÚMERO 508 DEL 7 DE JUNIO DE 2022****RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 139 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 003113 del 21 de agosto de 1987.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FREDISNEY GARCIA MENDOZA	6805009
VICEPRESIDENTE	SONIA ALEJANDRA CAICEDO	1094951754
TESORERO	ARSECIO GAÑAN QUINTERO	9731032
SECRETARIO	SANDRA MILENA GARAY	41957294

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	ALBA YANETH BONILLA	52199966

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
SALUD	MAYERLI YULIETH GARCIA	1094919564
TRABAJO	HUBER EFREN LOPEZ	10316007
DEPORTES	JULIO CESAR AGUDELO	18413055
EMPRESARIAL	JULIO ALEXIS ALVAREZ	1094939798

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JHON JAIRO VALENCIA	14279969
	ESTEFANNY RESTREPO	1094922659
	DIANA MARIA ARIAS	41956825

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	JORGE HUMBERTO LUCIO	16633544
	JOSE ALDEMAR MURILLO	6445433
	JOSE ALBERTO ALVAREZ	15522995

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.





Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NÚMERO 508 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Siete (7) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramírez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C

**NOTIFICACION PERSONAL**

Hoy 11/07/2022, siendo las 10AM, se presentó en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) FREDINEY GARCIA M, identificado (a) con el documento de identidad No. 6801009, quien se le notifico la Resolución No 508 del 07 de junio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES PLANO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Frediney Garcia Mendez

Firma:

Nombre: Frediney Garcia Mendez

funcionario JESS AMELY

cc: 6.801009

Cargo: CONTRATISTA

